

Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):	Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):
AYUNTAMIENTO DE PULPI	IR0403205	01 07 15 16	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO ANDARAX	IR0400605	01 13
	IR0403505	01 07 14 15 16 17 18		IR0401205	01 6
	IR0403605	01 5 07 15 16 17 18		IR0425105	01 10 12
	IR0403905	01 6 07		IR0425205	01 10 12
AYUNTAMIENTO DE RAGOL	IR0408705	01 14 15 16 17 18	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO	IR0421905	01
	IR0408805	01 14 16 17 18		IR0422005	01 15
	IR0425305	01 17 18		IR0422105	01 19 20 21
	IR0428505	01 07 14 18		IR0422205	01
AYUNTAMIENTO DE RIOJA	IR0406905	01 5	PARA EL DESARROLLO LOCAL Y PROM. EC. FILABRES NORTE	IR0411005	01 10
	IR0407005	01 15 16 17		IR0427405	01 6 07 10
	IR0407105	01			
	IR0407205	01 6			
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE MARCHENA	IR0406205	01			
	IR0406305	01			
AYUNTAMIENTO DE SANTA FE DE MONDUJAR	IR0401005	01			
AYUNTAMIENTO DE SENES	IR0401505	01			
	IR0404905	01 10 12			
	IR0405005	01 10 12			
	IR0405205	01 10 12 16 17			
AYUNTAMIENTO DE SERON	IR0405505	01 10 12			
	IR0406505	01 5 17			
	IR0406605	01			
	IR0406705	01			
AYUNTAMIENTO DE SIERRO	IR0406805	01 15 17 18			
	IR0414105	01 5 16 17 18			
AYUNTAMIENTO DE SOMONTIN	IR0417805	01			
AYUNTAMIENTO DE TABERNAS	IR0425905	01 16 17			
	IR0426005	01			
	IR0426105	01			
AYUNTAMIENTO DE TABERNO	IR0409705	01			
	IR0417505	01 5 17			
AYUNTAMIENTO DE TAHAL	IR0413305	01 10			
	IR0422605	01 10 13			
	IR0422705	01 10			
	IR0423005	10			
AYUNTAMIENTO DE TERQUE	IR0420105	01			
	IR0420205	01 21			
	IR0420405	01 15 16			
AYUNTAMIENTO DE TURRE	IR0401705	01 17 18			
AYUNTAMIENTO DE TURRILLAS	IR0416005	01			
AYUNTAMIENTO DE ULEILA DEL CAMPO	IR0413205	01			
AYUNTAMIENTO DE URRACAL	IR0417005	01 18			
	IR0417105	01 5 16 17 18			
AYUNTAMIENTO DE VELEZ-RUBIO	IR0421605	01			
	IR0421705	01			
	IR0421805	01			
AYUNTAMIENTO DE VIATOR	IR0407305	01			
	IR0407405	01			
	IR0407505	01			
	IR0428605	01			
AYUNTAMIENTO DE ZURGENA	IR0413405	01 5 08 10 14 18			
	IR0422305	6 10			
JUNTA VECINAL DE BALANEGRA	IR0423105	6 10			
	IR0423205	01 6 10			
	IR0423305	6 10			

(*) Documentos a aportar/subsanar:

- 01 Impreso de solicitud.
- 5 Proyecto de realización de obras (Anexo 5).
- 6 Proyecto de adquisición de bienes inventariables (Anexo 6).
- 07 Certificación de la obtención de otras subvenciones o ayudas.
- 08 Acreditación condición o ejercicio actual del cargo de Alcalde o Presidente
- 09 Certificación de no haber recaído Resolución firme de reintegro.
- 10 Certificación de la liquidación del Presupuesto de 2003 (Anexo 9).
- 12 Copia autenticada del Código de Identificación Fiscal de la Entidad.
- 13 Factura proforma (IVA incluido), desglosada, firmada y sellada.
- 14 Memoria técnica descriptiva.
- 15 Plano de situación-emplazamiento.
- 16 Planos de todas las plantas con cuadros de superficies útiles y construidas.
- 17 Planos de alzados y secciones generales.
- 18 Presupuesto estimado, desglosado por capítulos.
- 19 Precontrato de adquisición del solar o edificio.
- 20 Acuerdo, del órgano competente, de adquisición del solar o edificio.
- 21 Certificado de tasador independiente, acreditado y registrado.
- 22 Certificado justificativo de la no aportación de documentación requerida.

RESOLUCION de 5 de mayo de 2005, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades Locales solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita.

Vista la Orden de 25 de enero de 2005, de concesión de subvenciones a Entidades Locales en 2005 para mejora de su infraestructura (BOJA 28, de 9 de febrero de 2005) y de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la Disposición mencionada se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las Entidades Locales.

Segundo. Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las Entidades Locales que se indican mediante Anexo a la presente, así como la documentación aportada por las

mismas, se observa que los documentos que se relacionan para cada Entidad solicitante no figuran en el expediente o bien han de subsanarse en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

II. La Orden reguladora, en relación con lo dispuesto en el artículo 11.4 del Reglamento de subvenciones, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, establece que si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

III. El artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

1. Requerir a cada una de las Entidades Locales indicadas en el Anexo para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, remitan a la Delegación del Gobierno de Jaén la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto de conformidad con lo establecido por el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA.

Jaén, 5 de mayo de 2005.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

ANEXO

Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):
JAEN		
AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MAGINA	IR2317605 IR2317705	14 15 16 17 18 00 14 15 16 17 18 00
AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR	IR2308105 IR2309505	14 15 16 00 14 00
AYUNTAMIENTO DE AROJILLOS	IR2303705	14 15 16 18 00
AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA	IR2316705	15 16 17
AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCIEZ	IR2317005	16 17
AYUNTAMIENTO DE BEGIJAR	IR2315705	16 00

Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):
AYUNTAMIENTO DE BELMEZ DE LA MORALEDA	IR2307105	19 20 21 00
AYUNTAMIENTO DE BENATAE	IR2314605	15 16 17 18 00
AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO	IR2315105	21
AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR	IR2313905	09 14 16 17 18 00
AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA	IR2307405	19 20 21 00
AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	IR2310305	01 18 00
AYUNTAMIENTO DE CHILLUEVAR	IR2304405	18 00
AYUNTAMIENTO DE GENAVE	IR2300905 IR2301105	16 17 18 00 6 00
AYUNTAMIENTO DE GUARROMAN	IR2305705	01 07 14 15 00
AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA	IR2305805 IR2306105	09 00 09 00
AYUNTAMIENTO DE IRUELA. LA	IR2315305 IR2316205	09 00 09 00
AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO	IR2318805	07 14 15 16 17 18 00
AYUNTAMIENTO DE JAMILENA	IR2320405	14 15 17 18 00
AYUNTAMIENTO DE JIMENA	IR2318105 IR2320005 IR2320105	14 18 00 07 14 15 18 00 07 14 18 00
AYUNTAMIENTO DE JODAR	IR2314405	19 20 21 00
AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA	IR2314105 IR2318005	15 16 17 00 19 20 21 00
AYUNTAMIENTO DE NOALEJO	IR2311505	01 07 14 15 16 17 18 00
AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR	IR2319405	14 15 16 00
AYUNTAMIENTO DE PUERTA DE SEGURA, LA	IR2317505	14 00
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA	IR2313305	14 15 16 17 18 00
AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCOPEDE	IR2319005 IR2319205	09 14 15 16 17 18 00 09 14 15 16 17 18 00
AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	IR2312005 IR2315805	14 00 15 16 18 00 15 16 18 00
AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHEZ	IR2314805	09 00
AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	IR2307805	17 18 00
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA	IR2312905	14 18 00
AYUNTAMIENTO DE VILLARDOMPARDO	IR2302905	14 00

Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):
AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES	IR2308205	14 15 16 18 00
	IR2308305	14 15 16 17 18 00
	IR2308405	14 15 16 17 18 00

(*) Documentos a aportar/subsanar:

- 01 Impreso de solicitud.
- 5 Proyecto de realización de obras (Anexo 5).
- 6 Proyecto de adquisición de bienes inventariables (Anexo 6).
- 07 Certificación de la obtención de otras subvenciones o ayudas.
- 08 Acreditación condición o ejercicio actual del cargo de Alcalde o Presidente.
- 09 Certificación de no haber recaído resolución firme de reintegro.
- 10 Certificado de la liquidación del Presupuesto de 2003 (Anexo 9).
- 12 Copia autenticada del Código de Identificación Fiscal de la Entidad.
- 13 Factura proforma (IVA incluido) desglosada, firmada y sellada.
- 14 Memoria técnica descriptiva.
- 15 Plano de situación-emplazamiento.
- 16 Planos de todas las plantas con cuadros de superficies útiles y construidas.
- 17 Planos de alzados y secciones generales.
- 18 Presupuesto estimado, desglosado por capítulos.
- 19 Precontrato de adquisición del solar o edificio.
- 20 Acuerdo del órgano competente, de adquisición del solar o edificio.
- 21 Certificado de tasador independiente, acreditado y registrado.
- 22 Certificado justificativo de la no aportación de documentación requerida.
- 00 Otra documentación requerida por la Delegación del Gobierno.

RESOLUCION de 6 de mayo de 2005, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades Locales solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita.

Vista la Orden de 25 de enero de 2005, de concesión de subvenciones a Entidades Locales en 2005 para mejora de su infraestructura (BOJA núm. 28, de 9 de febrero de 2005), y de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la disposición mencionada se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las Entidades Locales.

Segundo. Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las Entidades Locales que se indican mediante Anexo a la presente, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que los documentos que se relacionan para cada Entidad solicitante no figuran en el expediente o bien han de subsanarse en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

II. La Orden reguladora, en relación con lo dispuesto en el artículo 11.4 del Reglamento de subvenciones, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, establece que si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

III. El artículo 59.5 b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

1. Requerir a cada una de las Entidades Locales indicadas en el Anexo para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, remitan a la Delegación del Gobierno de Málaga la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto de conformidad con lo establecido por el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA.

Málaga, 6 de mayo de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANEXO

Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):
MALAGA		
AYUNTAMIENTO DE ALCAUCIN	IR2903205	14 15 16 22
AYUNTAMIENTO DE ALFARNATE	IR2916005	07 14
AYUNTAMIENTO DE ALFARNATEJO	IR2906805	10
AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO	IR2916405 IR2909405	07 13 07 14
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE	IR2919705	5 14
AYUNTAMIENTO DE ALOZAINA	IR2913705 IR2913805	07 10 13 07 10 14 18
AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	IR2912205 IR2912305	14 18 14 15 18
AYUNTAMIENTO DE ARDALES	IR2902305	14
AYUNTAMIENTO DE ARENAS	IR2902005 IR2915205 IR2901905	15 6 13 14
AYUNTAMIENTO DE ARRIATE	IR2910905	14
AYUNTAMIENTO DE ATAJATE	IR2900705 IR2900805	10 10 14 15 18 22
AYUNTAMIENTO DE BENALAURIA	IR2920305	14 15 16 17 18
AYUNTAMIENTO DE BENAMARGOSA	IR2909605	13
AYUNTAMIENTO DE BENAMOCARRA	IR2912005	10 14
AYUNTAMIENTO DE BENAJOJAN	IR2919305 IR2919405	14 01 07 13